Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/2017
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO DE VARIOS SECTORES DE LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMI Y VILLETA"
ID N° 325478.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 76/2017

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 05 DE SETIEMBRE DE 2017

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/17 la ejecución del proceso **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO DE VARIOS SECTORES DE LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMI Y VILLETA" ID N° 330.423** para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **CESAR MALLORQUIN – Asesor legal; ANA KARINA YALUK –Gerente Financiera, MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial; CESAR BOGADO – Gerente General** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 6 de JULIO de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 69/2017.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 69/2017 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 54/2017

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Grupo Bri SA	Arnaldo Andrés Burgos
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.*	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
SIPE	No presenta	No presenta
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**Amado Caribux**	**Carlos Rubén Oviedo Centurión**
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.*	Cumple	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	SIPE
SIPE	No presenta	Presenta
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**Proel ingeniería**	**Ayala Perdomo Ingenieria**
Formulario de Oferta-Lista de Precios	No cumple*	No cumple *
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.*	SIPE	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
SIPE	Presenta	Presenta

*PROEL y AYALA PERDOMO, presenta planilla de precios con cotización hasta el Lote 7, el cual ha sido eliminado por Adenda 4, razón por la que el error de no podrá ser subsanado mediante una aclaración puesto que resulta una desviación significativa en un documento sustancial.

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

Nombre	CI N°	SINARH	Cumple / No Cumple
Arnaldo Andrés Burgos	3.333.026	No registra antecedentes	Cumple
Amado Caribux	1.283.282	No registra antecedentes	Cumple
Carlos Rubén Oviedo Centurión	853.166	No registra antecedentes	Cumple
Cristhian Ismael Catella Llano	3.519.711	No registra antecedentes	Cumple
Olga Beatriz Pampliega Turcott	3.563.752	No registra antecedentes	Cumple
Claudio Alberto Escobar Brizuela		No registra antecedentes	Cumple

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

El comité ha analizado la condición de las persona físicas/jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	Arnaldo Andrés Burgos	Amado Caribux	Grupo Bri SA	Carlos Ruben Oviedo Centurion

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL

SIPE N°	----------	----------	----------	1456615
RUC N°	3333026-3	1283282-0	80078308-5	853166-8
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	SIPE
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple	Cumple	SIPE
RUC	Cumple	Cumple	Cumple	SIPE
Patente Comercial/Municipal	No presenta	Cumple	Cumple	SIPE
Constancia de RUC	Cumple	Cumple	Cumple	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	No presenta	Cumple	No presenta	No presente
Certificado de Cumplimiento Tributario	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia	No presenta	Cumple	No presenta	Cumple
Plazo de Entrega	No presenta	No presenta	No presenta	Cumple
Especificaciones Técnicas	No presenta	No presenta	No presenta	Cumple
Poder del Representante	Unipersonal	Unipersonal	Cumple	SIPE
Autorización del Fabricante	n/a	n/a	n/a	n/a

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

1 **Grupo BRI S.A.;** manifiesta que la empresa KAAVOTY de Carlos Oviedo, PROEL Ingeniería, Arnaldo Burgos, Amada Caribaux, Víctor Ayala Perdomo, no presentan Certificado de Origen Nacional de acuerdo a los Lotes cotizados, tal cual como se solicita en el PBC, en la Sección II, punto C, de las capacidades técnicas y experiencia y en la Sección III, en los documentos que deben presentar los oferentes. Los certificados presentados no hacen referencia a lo que solicita cada lote, debiendo ser lote 1 y 6 "Servicio de mantenimiento, reacondicionamiento y riego de áreas verdes, y los demás lotes servicio de mantenimiento de áreas fabriles.
La firma PROEL Ingeniería y Víctor Ayala Perdomo, no tomaron en cuenta la Adenda 4, donde la cantidad de Lotes a ofertar son 6 y no 7, modificando así la planilla de precios.

Respuesta

La presentación de dichos certificados no es de carácter obligatorio ni sustancial, si no que los mismo son presentados para la aplicación del margen de preferencia nacional.

2. **CARLOS OVIEDO CENTURION;** manifiesta que la empresa PROEL Ingeniería y el Ing. Ayala Perdomo, presentan error en la planilla de precios del Formulario de Ofertas, no se adecuan a la última Adenda emitida por la convocante, cotizan el Lote N° 7 y cotizan el lote 6 incompleto. La empresa de Amado Caribaux, no presenta la constancia de inscripción patronal emitida por el MJT, tampoco presenta las planillas laborales.

Respuesta

Remitirse a lo señalado en el análisis de las ofertas respectivas

La empresa Grupo BRI S.A., no presenta poder del representante, ni el Acta de Asamblea, donde se designe al Señor Ismael Catella, como autorizado a representante para firmar la oferta
Respuesta
Remitirse al análisis de la oferta

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Cumple/ No Cumple
Arnaldo Andrés Burgos	Patente Comercial/Municipal	No Cumple*
	IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Experiencia	No Cumple**
	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	No Cumple***

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiero
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Cesar Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL

	Balances	Cumple
	Corrección de error aritmético	No Cumple****
	Desglosé de precios ofertados ítem 1 al 3	No Cumple*****
Amado Caribux	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Desglosé de precios ofertados ítem 5 y 6	No Cumple*
Grupo Bri SA	IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
	Experiencia	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
Carlos Ruben Oviedo Centurion	IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
	Especificaciones técnicas	Cumple
	Desglosé de precios ofertados ítem 1,2, 5 y 6	Cumple
	Plazo de entrega	Cumple

Arnaldo Burgos: *Presenta Patente con fecha 11/08/17, siendo que la fecha de apertura del proceso es 6/07/17.-
** presenta contratos de años 2006/2009/2011/2012 siendo que el periodo que requiere el PBC es de los cinco últimos años (2012-2016).-
*** Presenta especificaciones Técnicas contemplando el Lote 7, siendo que por Adenda 4 se determinó solo 6 Lotes.-
**** Presenta una nueva planilla de oferta, siendo que se requiere conocer si el proveedor aprueba una corrección por error aritmético.-
***** Presenta desglose de precios con la composición de pagos de salarios que hacen al servicio, en el cual se evidencia en el cálculo el pago de salario inferior al salario mínimo vigente, además los conceptos de bonificación fliar y vacaciones no son considerados en su estructura de costos por lo cual consideramos que el valor de su oferta no reúne las condiciones básicas del servicio.-
Amado Caribaux: * Presenta desglose de precios con la composición de pagos de salarios que hacen al servicio, en el cual se evidencia un porcentaje inferior en el concepto de cargas sociales que debe cubrir necesariamente Aporte Patronal (16.5%), Aguinaldo (8.33%), Vacaciones (3.33%), Bonif Fliar (5%).-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia y Capacidad Técnica** *"Demostrar con evidencia documentada, que acrediten provisión del servicio requerido: mantenimiento, reacondicionamiento y limpieza, regadío de jardines, bosques, áreas verdes en gral. Y mantenimiento, reacondicionamiento, higienización, desinfección de dependencias y áreas fabriles industriales, en un 30% de lo ofertado. El porcentaje podrá resultar de la sumatoria de los contratos, ordenes de servicio y/o facturaciones de los mejores 3 años dentro de los 5 últimos años (2012-2016)"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
Carlos Ruben Oviedo Centurion	Cumple
Grupo Bri SA	Cumple

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que tanto como Grupo Bri SA y Carlos Oviedo Centurión, presenta dichos documentos.-

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
Carlos Ruben Oviedo Centurion	Cumple	Cumple

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL

Grupo Bri SA	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1	GRUPO BRI S.A. 2014	2015	2016	CARLOS RUBEN OVIEDO 2014	2015	2016
Activo Cte.	628.514.815	262.302.009	1.578.974.809	223.219.997	203.507.960	735.777.128
Pasivo Cte.	1.681.901.147	1.311.185.394	2.771.759.573	25.000.000	40.028.796	544.507.803
	0,37	0,20	0,57	8,93	5,08	1,35
	Promedio		0,38	Promedio		5,12

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Pasivo Total	1.661.901.147	1.311.185.394	2.771.759.573	60.000.000	40.028.796	654.507.803
Activo Total	3.831.842.888	3.494.100.700	4.982.989.017	273.219.997	253.507.960	1.430.777.128
	0,43	0,38	0,56	0,22	0,16	0,46
	Promedio		0,46	Promedio		0,28

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Utilidad despúes de Imp.	5.320.326	9.823.273	10.911.730	2.105.224	259.167	612.358
Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	211.114.773	211.114.773	773.292.576
	0,003	0,005	0,01	0,010	0,001	0,001
	Promedio		0,004	Promedio		0,004
	NO CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION** acreditan suficientemente su capacidad financiera. **GRUPO BRI SA,** no cumple con los índices de liquidez exigidos por lo que su oferta será rechazada.

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación de la INC al oferente "Grupo BRI S.A.", hemos evidenciado los siguientes puntos:

1. Hemos recibido en segunda instancia los Estados Financieros del periodo 2016, con modificaciones en los importes, respecto a lo entregado en la apertura de oferta.
   En nuestra opinión, no existen Estados Financieros provisorios y no mencionaba ninguna leyenda al respecto, están firmados en todas sus hojas por el Contador y el Representante legal del Grupo BRI S.A.
2. Se declara un importe total de G. 1.478.746.408 el rubro contable Propiedad, Planta y Equipo del Anexo 1 Balance General al 31/12/2016 firmado por el oferente rectificándose en una segunda entrega a pedido de la INC, y al mismo modo visualizamos que no se ha efectuado la depreciación de los bienes siendo que comparando con el periodo al 31/12/2015 ya tenían saldo contable.
3. En el rubro contable Propiedad, Planta y Equipo del Anexo 1-Balance General, comparamos los periodos 2015 y 2016 (documento recibido de fecha 18/08/2017) donde se nota una disminución significativa de Gs. 1.373.107.311 entre ambos periodos mencionados. Exponemos el siguiente cuadro:

Importe en guaraníes		
Periodo 2015	Periodo 2016	Diferencia
2.851.853.719	1.478.746.408	**1.373.107.311**

Lic. Ana Marina Yalutt
Gerente Financiero
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ayala
Abogado - Mat. 11.525
Asesor Legal

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL

4. También el oferente Grupo BRI S.A. adjunta a su legajo el Anexo 6 - Cuadro de Revalúo y Depreciación del Activo Fijo sin ninguna descripción y valores que demuestren la existencia de los bienes declarados en el Anexo 1 – Balance General al 31/12/2016.

Por todo lo expuesto, concluimos con inconsistencias importantes con respecto a la validez de los Estados Financieros de los periodos 2015 y 2016 presentados por la empresa BRI S.A.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N°69/17, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	1	2	3
CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	531.648.000	81.000.000	-

Empresa	4	5	6
CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	912.989.448	873.600.000	728.400.000

*LOTE 3 se observa que ninguna oferta reúne ls requisitos del PBC, y el proveedor cuya oferta es considerada para la adjudicación no cotizo dicho lote.-

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

se requirió al proveedor desglose de precios considerando que existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial cuyo análisis fue realizado en el apartado 4.1 de este informe.-

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Cuatro Mil Novecientos veintiocho millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta (Gs. 4.928.965.480); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR los **LOTES 1,2,4,5 Y 6** del presente proceso **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO DE VARIOS SECTORES DE LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMI Y VILLETA" ID N°** 325478, a la empresa **VIVERO KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO,** según el sgte cuadro puesto que la oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

Lotes	1	2	4	5	6
Precios Totales IVA Incluido	531.648.000	81.000.000	912.989.448	873.600.000	728.400.000

8.2.- DECLARAR DESIERTO el LOTE 3 porque ninguna oferta reúne los requisitos establecidos, conforme al Art 30 inc b) de la Ley 2051/03.-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 240 del Ejercicio Fiscal 2017/2018.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Lic. César Delgado
Gerente General
I.N.C.

Lic. Ana Karina Valuk
Gerente Financiera
I.N.C.